RESOLUCIÓN DNCP Nº 883 / 2019

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL DE LA DNCP" - ID N° 358.998, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 12 de marzo de 2019

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 358.998, el Informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3.439/07, los Decretos Reglamentarios y sus correspondientes modificaciones, el Decreto N° 285/2018, la Resolución DNCP N° 856/19 y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la propuesta presentada de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si la misma resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Comité de Evaluación elevó a consideración de la Máxima Autoridad de la institución el *"Informe del Comité de Evaluación N° 10/2019"* de fecha 11 de marzo del corriente, recomendando la Declaración Desierta de la contratación, en base a lo establecido en el Artículo 30 inc. b) de la Ley N° 2.051/03.

Que, el Artículo 30 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que*: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:* ***b)*** *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;... Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación".*

Que, el Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de septiembre de 2018, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas, para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3.439/07.

Que, por Resolución DNCP N° 856/19 de fecha 11 de marzo de 2019, se designa a la Sra. Rosana Paola Espínola como Encargada de Despacho de la Dirección Nacional, sin perjuicio de sus funciones como Directora General de Gabinete.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL

DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Rosana Espínola
Directora de Gabinete
DNCP

RESUELVE

Artículo 1º **DECLARAR DESIERTO** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIO DE DESARROLLO INFANTIL DE LA DNCP" - ID N° 358.998, de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2º **DISPONER** que la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios inicie los trámites administrativos pertinentes, a fin de proceder a la realización de un segundo llamado sobre el mismo objeto.

Artículo 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Rosana Paola Espínola
Encargada de Despacho
Dirección Nacional

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py